

Pauta de Evaluación Proceso de Selección
EXTERNO Cargo de Profesional con Asignación de
Funciones de Jefe/a Administrativo/a del
Hospital San Antonio de Putaendo

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el llamado al Proceso de Selección Externo del cargo Profesional con Asignación de Funciones de Jefe/a Administrativo/a del Hospital San Antonio de Putaendo.

Las características del cargo a proveer son:

1. CARACTERISTICAS DEL CARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	Profesional con Asignación de Funciones de Jefe/a Administrativo/a
Establecimiento	Hospital San Antonio de Putaendo
Grado	8º EUS
Remuneración Bruta	1.829.388
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata, 44 horas semanales, renovable en función al cumplimiento de los objetivos.
Estamento	Profesional.
Jefatura superior directa	Directora del Establecimiento.

2. PERFIL DE SELECCION

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **Anexo N°1** se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

3. POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES.

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y www.empleospublicos.cl, a través del correo institucional al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua.

Los interesados deberán presentar **FORMULARIO DE POSTULACION** disponible en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl y **DOCUMENTOS** que acrediten los requisitos y demás antecedentes, los cuales deberán ser presentados en Oficina de Partes del Hospital San Antonio de Putaendo, Avda. Alessandri N° 186, a través de sobre cerrado, indicando fuera del sobre el cargo al cual está postulando de forma visible. Horario de atención de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La recepción de postulaciones se realizará a partir del 13 hasta el 20 de diciembre del 2017.

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

- 1. Anexo N°2. Formulario de postulación.**
- 2. Anexo N°3. Declaración Jurada simple.**
- 3. Anexo N° 4. Certificado de Experiencia Profesional, para acreditar lo detallado en el punto 6.B. de la Pauta de Evaluación u otro certificado que acredite la experiencia profesional el cual debe indicar; Nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de Jefatura.**
- 4. Certificado de Título Profesional, fotocopia simple. Para acreditar punto 6.A.**
- 5. Fotocopias simples de certificados que acrediten los requisitos del punto 6.C.**

Los postulantes que no presenten los documentos detallados anteriormente, quedaran fuera del proceso de selección. Los documentos deben ser llenados con letra legible y entregados dentro del plazo ya establecido.

4. REQUISITOS GENERALES

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada Declaración Jurada Simple, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua. (Anexo 3)

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL Nº 9 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

a) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,

b) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO:

6.A. FORMACION EDUCACIONAL

Título Profesional de Ingeniero Civil industrial, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración, Administrador Público, Contador Público y/o Auditor, u otro profesional afín al área Financiera y/o Recursos Humanos.

6.B. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Excluyente Experiencia profesional de a lo menos cuatro años, en cargos del área administrativa financiera y/o recursos humanos, sector público o privado.

Excluyente experiencia profesional en áreas de Gestión Financiera, Recursos Humanos y/o Abastecimiento en Salud Pública, de a lo menos 3 años.

Deseable contar con experiencia profesional en el área de salud en establecimientos públicos, en cargos de jefatura o supervisión (titulares o subrogantes), en las áreas administrativa financiera, de recursos humanos y/o Abastecimiento, de a lo menos un año.

6.C. CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO

Excluyente Diplomado en Gestión de establecimientos hospitalarios, gestión financiera, gestión de recursos humanos, gestión de abastecimiento, Gestión de Calidad Modelo de Salud Familiar y Comunitaria, NICSP, re acreditación, RISS u otras afines al cargo.

Excluyente formación en liderazgo, comunicación efectiva, manejo de conflictos. Certificado debe indicar cantidad de horas, mínimo 20 horas y nota de aprobación.

Deseable curso de compras públicas, SIGFE, contabilidad y manejo presupuestario. Certificados deben indicar cantidad de horas.

7. COMISION EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados, rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Subdirector de Recursos Físicos y Financieros de la DSSA
- Subdirectora Médico del Hospital San Antonio de Putaendo.
- Jefe Administrativo (s) Hospital San Antonio de Putaendo
- Representante FENPRUSS y FENATS del Establecimiento.
- Jefa Oficina de Personal.
- Psicóloga Laboral de la DSSA.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación y difusión del Proceso de Selección en la página web del Servicio de Salud Aconcagua	13 al 20 de diciembre del 2017
Recepción de Antecedentes	13 al 20 de diciembre del 2017
Evaluación curricular	Semana del 18 de Diciembre del 2017
Centro de Observación	Semana del 26 de Diciembre del 2017
Evaluación Psicolaboral	Semana del 26 de Diciembre del 2017
Entrevista personal *	Semana del 2 Enero del 2018
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado	Semana del 2 de Enero del 2018
Fecha probable de inicio de funciones	Semana del 8 de Enero

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del Proceso de Selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 5 y 6 según corresponda.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

9.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de selección.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 3, 4, 5 y 6 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/. PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Este factor se evaluara en base a los siguientes criterios:

- a) Excluyente Experiencia profesional de a lo menos cuatro años, en cargos del área administrativa financiera y/o recursos humanos, sector público o privado. Puntaje máximo 10 puntos.

Tiempo desempeñado	Puntaje
4 años	4 puntos
4 años 1 día a 7 años	6 puntos
Más de 7 años	10 puntos

- b) Excluyente experiencia profesional en áreas de Gestión Financiera, Recursos Humanos y/o Abastecimiento en Salud Pública, de a lo menos 3 años. Máximo 5 puntos.

Tiempo desempeñado	Puntaje
3 años	2 puntos
3 años 1 día a 6 años	3 puntos
Más de 6 años	5 puntos

- c) Deseable contar con experiencia profesional en el área de salud en establecimientos públicos, en cargos de jefatura o supervisión (titulares o subrogantes), en las áreas administrativa financiera, de recursos humanos y/o Abastecimiento, de a lo menos un año. Máximo 5 puntos.

Tiempo desempeñado	Puntaje
Desde 1 año hasta 2 años	2 puntos
2 años 1 día a 4 años	3 puntos
Más de 4 años	5 puntos

10.2 CAPACITACIÓN/. PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS

- a) Excluyente Diplomado en Gestión de establecimientos hospitalarios, gestión financiera, gestión de recursos humanos, gestión de abastecimiento, Gestión de Calidad Modelo de Salud Familiar y Comunitaria, NICSP, re acreditación, RISS u otras afines al cargo.

Diplomado	Puntaje
Un Diplomado	3 puntos
Dos Diplomados o más	5 puntos

b) Excluyente Formación en liderazgo, comunicación efectiva, manejo de conflictos. Certificado debe indicar cantidad de horas y nota de aprobación. Máximo 3 puntos.

Formación	Puntaje
De 20 horas a 40 horas	2 Puntos
Más de 40 horas	3 puntos

c) Deseable curso de compras públicas, SIGFE, contabilidad y manejo presupuestario. Certificados deben indicar cantidad de horas. Máximo 2 puntos.

Formación	Puntaje
De 20 horas a 40 horas	1 Punto
Más de 40 horas	2 puntos

PASARAN A LA ETAPA DE CENTRO DE OBSERVACIÓN LOS 10 MEJORES PUNTAJES.

11. CENTRO DE OBSERVACIÓN/. PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Se realizara la etapa de Centro de Observación, etapa en la cual es simulada una situación laboral, la cual debe ser abordada por todos/as los/as postulantes.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	16 a 20 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11 a 15 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	6 a 10 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo.	0 a 5 puntos

PASARÁN A LA EVALUACIÓN PSICOLABORAL LOS POSTULANTES QUE OBTENGAN LOS 5 MEJORES PUNTAJES EN LA ETAPA DE CENTRO DE OBSERVACIÓN.

11. FACTOR EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Los postulantes deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral que busca verificar las competencias del postulante.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 11 a 20 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1 a 10 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 puntos

El postulante que sea evaluado como no recomendable quedará fuera del proceso de selección.

12. ENTREVISTA PERSONAL/ MAXIMO 40 PUNTOS

Los/as postulantes preseleccionados/as serán entrevistados por la comisión de selección , la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de Valoración cualitativa	Rango de Puntaje
Valoración totalmente satisfactorio en relación al Perfil del Cargo	31 – 40
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del cargo	21 – 30
Valoración Medianamente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	11 – 20
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	0 -10

Cada nivel de valoración cualitativa, tiene asimilado un rango de puntajes, de tal forma que a cada postulante se le asignará uno de los puntajes definidos en el respectivo rango.

13. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **70 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

14. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 13 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora y eventualmente entrevistarlos según sea necesario.

15. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente o por correo electrónico, la cual será realizada por la secretaria de la comisión de selección.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura notificará la prórroga del contrato o término de éste.